Santiago, 15 de abril de 2020

Señor

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia

PRESENTE

Estimado Señor Ministro,

 Los organismos que intervienen en la administración de justicia se encuentran realizando sus mayores esfuerzos para lograr evitar la propagación del virus COVID-19 que afecta masivamente la vida y salud de la población.

 Es así como valoramos las diversas iniciativas del Ministerio de Justicia, que ha devenido en normas dictadas al efecto tanto por el Poder Legislativo como por la Excma. Corte Suprema, Iltmas. Cortes de Apelaciones y diversos tribunales especiales, las cuales han permitido paliar, en parte, los riesgos a la vida y salud de quienes se ven compelidos a acudir a los Tribunales y permanecer en recintos penitenciarios.

 Tanto la Ley Nº21.226 como el Acta Nº53, de fecha 8 de abril pasado, dictada por la Excma. Corte Suprema dan cuenta de la necesidad de hacerse cargo de los grupos vulnerables a efectos de evitar aglomeraciones innecesarias para proteger la vida y salud de la población y, de ese modo, impedir la masiva propagación del virus.

 Uno de los problemas que observamos con preocupación dice relación con los detenidos en algunas de las comunas que forman parte de la Región Metropolitana, los cuales son trasladados al Centro de Justicia de Santiago, lugar donde se efectúan las audiencias de control de detención.

 Si bien entendemos que en la última sesión de la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema Procesal Penal, efectuada el día 1º de abril pasado, y antes que se propagara masivamente la pandemia, se resolvió trasladar a los detenidos desde las unidades policiales al Centro de Justicia; dado el avance que ha tenido el virus en la población de riesgo, estimamos pertinente proponer dejar de trasladar a los detenidos desde las comisarías, a efectos de permitir la realización en ellas de los controles de detención por medios audiovisuales. Lo anterior tiene por finalidad evitar que tanto los funcionarios policiales que los trasladan, como los funcionarios judiciales y gendarmes que reciben a los detenidos, así como estos mismos, sean expuestos a contagios durante el traslado al Centro de Justicia, entendiendo que existen diversas plataformas tecnológicas que permiten que las audiencias se puedan efectuar desde los cuarteles policiales. Además, dado que la medida cautelar de prisión preventiva se decretará en un porcentaje de casos muy inferior al número de detenidos, entendemos que resulta preferible que aquellas personas que quedarán en libertad no sean trasladas con otros imputados, quedando reducida dicha situación a los casos en los cuales se podría decretar la medida cautelar más gravosa. Por lo demás, en las demás regiones de nuestro país los controles de detención se están efectuando en cuarteles policiales, por vía remota, sin que hayan existido mayores inconvenientes.

 Asimismo, el Colegio agradece al Poder Judicial y al Ministerio las facilidades que se han dado a los abogados para poder ejercer su profesión en forma segura, tanto al entrevistarse con sus defendidos, como al poder participar en forma remota en las audiencias de control de detención.

 Atendido lo anterior, solicitamos encarecidamente al Sr. Ministro de Justicia para que tenga a bien citar urgentemente a la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema Procesal Penal para revisar la forma en la cual podrían realizarse las audiencias de control de detención en los recintos policiales, salvo en los casos urgentes en que se solicite fundadamente su realización en el Centro de Justicia por parte del Ministerio Publico y Defensores, resguardándose así debidamente la vida y salud de la población, y liberando a las fuerzas policiales de actividades innecesarias como el desplazamiento a dicho lugar en momentos en que deben asumir otras funciones de gran trascendencia en los tiempos de catástrofe que vivimos.

 Agradecemos al Sr. Ministro de Justicia desde ya la atención que pueda dispensar a la presente.

Finalmente, saludamos atentamente y agradecemos una vez más la labor que realiza para la protección de la vida de quienes se vinculan con su sector en estos tiempos de catástrofe.

 Consejo General

 Colegio de Abogados de Chile